ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

RECIBIDO
06 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
13 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 25
LA LIGUA, 03 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado Financiero N° 305/2024 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, contemplado desde 02 de Enero al 30 de Junio del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 28.421.034.- (Veinte y ocho millones, cuatrocientos veinte y un mil treinta y cuatro pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES VALENZUELA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Operaciones
- Archivo/

PPV/MIBG/HPS/hps. -

EXAMINADO
08 ENE 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 305/2024

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE, Grado 7 ° E.M.R., Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Mejoramiento, habilitación y recuperación de espacios públicos comuna de La Ligua 2025, a realizarse durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, por la suma total de $28.421.034.- (Veintiocho millones cuatrocientos veintiún mil treinta y cuatro pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Directora de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
DIRECTOR

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
Director de Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 27 de Diciembre del 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es poder gestionar los recursos para compra de materiales, implementos y/o equipamiento para los arreglos y recuperar los espacios público de nuestra comuna y la contratación de personal para realizar las labores, ya sean plazas, parques, espacios comunitarios, sociales y/o vecinales. El Municipio enfocado en el bienestar de la comunidad, habilita estos espacios para que ellos puedan reutilizarlos enfocados en una vida sana e incorporando el deporte y/o actividades comunitarias de esparcimiento, además de mejorar la infraestructura de los espacios comunes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en contratación a honorario de personal para que realice las labores en terreno de los trabajos de mejoramiento y habilitación espacios comunes de diferentes sectores de nuestra comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de junio de 2025, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 28.421.034.- (veinte ocho millones cuatrocientos veintiún mil treinta y cuatro pesos), que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Personal a honorario	
	5 maestros $ 701.754 = $ 3.508.770 x mes $ 21.052.620 x 6 meses	$ 21.052.620.-
	1 ayudante maestro $ 643.274 x mes $ 3.859.644 x 6 meses	$ 3.859.644.-
	1 jornales $ 584.795 x mes $ 3.508.770 x 6 meses	$ 3.508.770.-
	Total Gastos honorarios	**$ 28.421.034.-**
	Total, gasto del programa	**$ 28.421.034.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Adquisiciones y Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ALCALDE